

Clase de Proceso: Verbal sumario de pertenencia
Radicado: 682174089001-2021-00058-00
Demandante: LUIS MARTINEZ ARDILA.
Accionado: MERCEDES ARDILA MARTINEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que está pendiente de cargar el expediente en el Registro Web. Pasa a consideración del señor Juez para el trámite que corresponda. Coromoro, 12 de octubre del año 2022.

NANCY ROCIO GOMEZ MARIN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro, doce (12) de septiembre del año dos mil vestidos (2022)

ASUNTO

En atención a la constancia secretaria que antecede, se procede a ordenar el ingreso del proceso en el registro nacional de personas emplazadas.

CONSIDERACIONES

Continuando con el trámite esta judicatura, por encontrar ajustado a derecho como lo preceptúa el artículo 108 C. G. del P, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, ordenara el respectivo emplazamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, “Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”, debiéndose publicar por secretaria la información de los emplazados en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S);

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría del despacho se surta el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, del proceso radicado 682174089001-2021-00058-00, propuesto por **LUIS MARTINEZ ARDILA**, mediante apoderada judicial,

Clase de Proceso: Verbal sumario de pertenencia

Radicado: 682174089001-2021-00058-00

Demandante: LUIS MARTINEZ ARDILA.

Accionado: MERCEDES ARDILA MARTINEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

contra **MERCEDES ARDILA MARTINEZ** y demás personas desconocidas e indeterminadas, con la advertencia de que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DÍAS después de la publicación en dicho listado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Se publica en estado No. 34 del 13 de octubre de 2022)

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af1d748f87862ac6361c25f7c85cfa3cd860da66984be8b8b483f38a62e2133**

Documento generado en 12/10/2022 05:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>